

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### EL PLENO

#### CONSIDERANDO

- Que,** Estados Unidos de Norteamérica instaló en la Base Naval de Guantánamo un Centro de Detención, vulnerando los derechos humanos de las personas detenidas, muchas de ellas prisioneras políticas;
- Que,** el bloqueo fue y es un atentado a la soberanía de la República de Cuba y por ende, una grave afectación a su pueblo, hecho que ha sido condenado por la Comunidad Internacional. Las Naciones Unidas lo ha condenado por 23 ocasiones, en la votación del 28 de octubre del 2015; 191 países votaron a favor de levantar el bloqueo a Cuba y solo dos países, Estados Unidos e Israel votaron en contra, desconociendo las normas y principios del Derecho Internacional, que reafirman el derecho a la igualdad soberana de los Estados, a la no intervención y a la autodeterminación de los pueblos;
- Que,** luego del restablecimiento de las relaciones diplomáticas, el bloqueo comercial económico y financiero de los Estados Unidos de Norte América a Cuba se mantiene, así como las leyes que lo sustentan y continúa aplicándose la mayoría de las restricciones que de este se derivan;
- Que,** aún son insuficientes las enmiendas realizadas a algunas de las regulaciones de las políticas del bloqueo para modificar su aplicación;
- Que,** las políticas de bloqueo impuestas por los Estados Unidos de Norteamérica, impiden mantener relaciones bancarias y financieras directas entre la República de Cuba, los Estados Unidos de Norteamérica y con terceros países;
- Que,** el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica no ha tramitado los proyectos de ley para eliminar las medidas del bloqueo, lo que debilita el proceso de restablecimiento de las relaciones y de respeto a la Soberanía Cubana;
- Que,** el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica tiene facultades para modificar regulaciones que consoliden y profundicen el restablecimiento de las relaciones diplomáticas, económicas, comerciales, científicas y tecnológicas; y,
- Que,** la promesa hecha por el Presidente Barack Obama, a la comunidad internacional y al pueblo de su país de cerrar el Centro de Detención, aún no se concreta.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

#### RESUELVE:



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

**Artículo 1.-** Expresar su solidaridad a la hermana República de Cuba, a su pueblo y gobierno que han sido víctimas de las consecuencias del inhumano bloqueo impuesto por los Estados Unidos de Norteamérica.

**Artículo 2.-** Exhortar al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica el retiro definitivo de la Base Naval de Guantánamo y la inmediata e incondicional devolución a Cuba del territorio de Guantánamo que se halla en su posesión, para el restablecimiento de la plena soberanía de la República de Cuba.

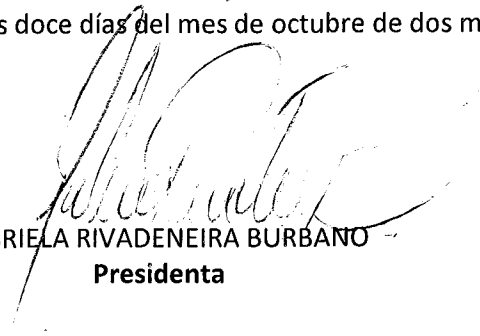
**Artículo 3.-** Exhortar al Congreso y al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, dentro de sus competencias, para poner fin al inhumano bloqueo: económico, comercial, financiero, científico y tecnológico; y, se proceda inmediatamente al progresivo desmantelamiento de todas las restricciones legales y políticas impuestas a la República de Cuba e incluso a terceros países.

**Artículo 4.-** Exhortar al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica que proceda a desregularizar las sanciones y permita el libre ingreso de turistas estadounidenses a la Isla.

**Artículo 5.-** Respaldar la política internacional soberana del Gobierno de la República del Ecuador, en su posición de rechazo al bloqueo a la hermana República de Cuba y a la vez el respeto a su soberanía nacional que incluya la devolución integral del territorio de Guantánamo y su Bahía, actualmente ocupada de manera injusta por los Estados Unidos de Norteamérica.

**Artículo 6.-** Entregar copias Certificadas de esta Resolución al Presidente y al Canciller de la República del Ecuador, a la Embajada de la República de Cuba acreditada en el país; y, a la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica con sede en la ciudad de Quito, capital del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los doce días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

  
GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO  
Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ  
Secretaria General